



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

El Decreto Provincial N° 52/21, el cual establece nuevos montos de contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 47° de la Ley 1.597 “Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento”, establece: *“El Concejo Deliberante, dictará las ordenanzas sobre contrataciones de obras y de servicios públicos, fijando los montos para efectuar adjudicaciones en forma directa, por concursos de precios, licitación privada o pública. También dictará la ordenanza sobre suministro estableciendo los montos para fijar adquisiciones en forma directa, por concursos de precios, licitación privada o pública; en este caso la ordenanza respectiva deberá ser aprobada por los dos tercios de sus miembros. Si no se diere cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, regirá la legislación vigente en el ámbito de la Provincia de La Pampa. Los montos a que se refiere el primer párrafo, no podrán ser inferiores a los vigentes en la Legislación Provincial, y para los casos de contratación en forma directa no podrá exceder el límite establecido para la licitación privada, a excepción de lo fijado en el artículo 34 de la Ley Nro. 3 de Contabilidad y la que en el futuro la modificare. La forma de los procedimientos contemplará preferentemente los requisitos de la legislación provincial vigente”.*

Que, en función de la modificación realizada por la Provincia de La Pampa, resulta necesario actualizar los procedimientos actuales de compras de bienes y servicios, dotándolos de un marco adecuado.

Que, a tal fin, resulta necesario modificar los montos estipulados en los Anexos I y II de la Ordenanza N° 64/12 y, en consecuencia, derogar la Ordenanza N° 05/20, que oportunamente hizo lo propio.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°. - Modifíquense los montos estipulados en los Anexos I y II de la Ordenanza N° 64/12, conforme se detalla en los Anexos I y II de la presente, respectivamente.

Artículo 2°. - Deróguese la Ordenanza N° 05/20.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DIECISIETE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.-

ORDENANZA N°03 /2021

ANEXO I
REGIMEN DE AUTORIZACION Y ADJUDACIONES

LEY DE CONTABILIDAD

Tipo de Contratacion			Autoriza	Adjudica
Modalidad	Desde	Hasta		
Compra Directa	\$ 0,00	\$ 68.250,00	Secretario	Director de Compras y Suministros
Compra Directa con Pedido de Precios	\$ 68.250,01	\$ 202.650,00	Secretario	Director de Compras y Suministros
Licitación Privada	\$ 202.650,01	\$ 645.600,00	Secretario	Secretario
Licitación Privada	\$ 645.600,01	\$ 10.140.000,00	Secretario y V°B° Sr. Intendente	Departamento Ejecutivo (Resolución)
Licitación Pública	\$ 10.140.000,01		Departamento Ejecutivo (Resolución)	Departamento Ejecutivo (Resolución)

LEY DE OBRAS PUBLICAS

Tipo de Contratacion	Autoriza	Adjudica
Sistema de Contratación de la Ley N°38 y sus Modificatorias - Obras Ejecutadas por Terceros	Departamento Ejecutivo (Resolución)	Departamento Ejecutivo (Resolución)



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO II
 REGIMEN DE AUTORIZACIONES Y ADJUDICACIONES

Concepto			Autoriza		Adjudica
Detalle	Monto				
	Desde	Hasta			
Compra Directa (Art. N° 34 Ley 930 Mod. Ley N° 3 de Contabilidad)	\$ 68.250,01	\$ 202.650,00	V°B° Sr. Intendente	Secretario	Secretario
Compra Directa (Art. N° 34 Ley 930 Mod. Ley N° 3 de Contabilidad)	\$ 202.650,01		V°B° Sr. Intendente	Secretario	Departamento Ejecutivo (Resolución)
Reparación de Vehículos (art. 4° de la presente Ordenanza)		\$ 202.650,00	V°B° Sr. Intendente	Secretario	Departamento Ejecutivo (Resolución)
Transferencias Corrientes y de Capital de Bienes y/o Servicios a Entidades (formulario Anexo III)		\$ 15.000,00	V°B° Sr. Intendente	Secretario	Dir. De Compras y Suministros
Transferencias Corrientes y de Capital de Bienes y/o Servicios a Entidades (Por Beneficiario)		\$ 7.500,00	V°B° Sr. Intendente	Secretario	Secretario
Transferencias Corrientes y de Capital de Bienes y/o Servicios a Entidades (Por Beneficiario)		\$ 15.000,00	V°B° Sr. Intendente	Secretario	Secretario
Otras Transferencias Corrientes y de Capital			V°B° Sr. Intendente	Secretario	Departamento Ejecutivo (Resolución)
Compras de Bienes de Capital		\$ 68.250,01	Secretario	Secretario	Secretario
Compras de Bienes de Capital	\$ 68.250,02	\$ 202.650,00	V°B° Sr. Intendente	Secretario	Secretario
Compras de Bienes de Capital	\$ 202.650,01		V°B° Sr. Intendente	Secretario	Departamento Ejecutivo (Resolución)
Erogaciones por Viaticos			Secretario	Secretario	Secretario
Erogaciones por Viaticos (Jur. Intendente)			Secretario de Hacienda	Secretario de Hacienda	Secretario de Hacienda
Contratos de Locación de Obras y/o Servicios (Profesionales, Técnicos, Idóneos y Oficios)		\$ 68.250,01	V°B° Sr. Intendente	Secretario	Secretario
Contratos de Locación de Obras y/o Servicios (Profesionales, Técnicos, Idóneos y Oficios)	\$ 68.250,02		V°B° Sr. Intendente	Secretario	Departamento Ejecutivo (Resolución)
Publicidad			V°B° Sr. Intendente	Dirección de Cultura y Comunicación	Dir. De Compras y Suministros
Publicidad de Licitaciones			Secretario	Secretario	Dir. De Compras y Suministros
Movilidades			Secretario	Secretario	Secretario